



(GSF)

Gerencia de Supervisión y Fiscalización

El Indecopi, la Sutran y la PNP supervisan el transporte terrestre de pasajeros en terminales terrestres y en peajes de las carreteras de Lima para garantizar que pasajeros tengan un viaje seguro, en especial durante los días feriados por Semana Santa

- ✓ Debido a que el servicio de transporte terrestre de pasajeros es muy demandado, tiene prioridad en el Plan Anual de Supervisiones del 2019 del Indecopi.
- ✓ En Ancón fiscalizaron 20 buses interprovinciales, mientras que, en Yerbateros supervisaron cinco empresas de transporte, y en Atocongo a ocho.

Ante la proximidad del feriado largo por Semana Santa y para verificar que las empresas de transporte terrestre de pasajeros cumplan con sus obligaciones y respeten los derechos de los usuarios, brindando un transporte seguro, el Indecopi en coordinación con la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (Sutran) y la Policía Fiscal, realizó dos megaoperativos, en el peaje de Ancón (km 48 de la Panamericana Norte), y en los terminales de Yerbateros y Atocongo.

¿Qué se supervisó en Ancón y Yerbateros?

Personal de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización (GSF) del Indecopi supervisó que las unidades de transporte que circulaban por la Panamericana Norte y los buses que embarcaban pasajeros desde el terminal terrestre de Yerbateros contaran con la autorización del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC).

Asimismo, verificó que contaran con mecanismos para interponer reclamos a distancia, por ejemplo, con la exhibición de un número de teléfono, verificándose que dicho teléfono esté operativo, es decir que la empresa atienda las llamadas de los pasajeros. Además, se verificó la idoneidad del servicio.

Mientras que el equipo de la Sutran fiscalizó si los vehículos contaban con certificado de inspección técnica vehicular, Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) vigente y autorización de ruta. En tanto, la Policía Nacional del Perú (PNP) realizó la búsqueda de antecedentes o requisitorias en las personas y vehículos intervenidos.

Resultados:

En el punto de control de Ancón se supervisó un total de 20 vehículos, encontrándose que:

- ✓ La totalidad de buses intervenidos no tenía implementado (en su interior) el número telefónico para efectuar reclamos a distancia.
- ✓ Nueve empresas no consignaban en los boletos de viaje información respecto al SOAT.

En tanto, en el terminal de Yerbateros se supervisó a cinco empresas de transporte, detectándose que:

Misión del Indecopi

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:
prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016





(GSF)

Gerencia de Supervisión y Fiscalización

- ✓ Dos incumplían con informar sobre el SOAT en el boleto de viaje.
- ✓ Una línea de transporte no tenía Libro de Reclamaciones.

Finalmente, en el terminal de Atocongo se fiscalizaron ocho empresas, con los siguientes resultados:

- ✓ Dos empresas incumplían con informar sobre el SOAT en el boleto de viaje.
- ✓ Una empresa no contaba con mecanismo activo para la entrega de equipaje.
- ✓ Una empresa no cumplía con el horario de salida de los buses.
- ✓ Una empresa no cumplía con exhibir el aviso del Libro de Reclamaciones.

Otras supervisiones en los peajes de las carreteras y terminales

Cabe destacar que el 8, 21 y 28 de marzo, personal del Indecopi supervisó en puntos de control (carretera) a 36 empresas de transporte. Así, en el punto de control de Pucusana supervisó 22 empresas de las cuales 16 no cumplían con el mecanismo para interponer reclamos a distancia; en tanto en Ancón supervisó 14 empresas de transporte, detectándose que 12 tampoco contaban con el mecanismo para interponer reclamos a distancia.

La GSF efectuó, también, supervisiones en los terminales terrestres de Plaza Norte, Atocongo y Yerbateros para verificar si los boletos de viaje contenían información del SOAT, así como la implementación de mecanismos que acrediten la recepción de equipaje, cumplimiento del horario de salida de los buses y limpieza, aseo y desinfección de los ómnibus. También se verificó la implementación del Libro de Reclamaciones y mecanismos para interponer reclamos a distancia.

- ✓ En Plaza Norte supervisaron 21 empresas. Once no consignaban información del SOAT en los boletos de viaje; dos no tenían Libro de Reclamaciones y cuatro empresas no exhibían el aviso del Libro de Reclamaciones.
- ✓ En Atocongo se efectuaron 17 supervisiones orientativas, verificándose que diez empresas no informaban en el boleto de viaje sobre la contratación del SOAT, cuatro no exhibían el aviso del Libro de Reclamaciones y una empresa no cumplía con implementar mecanismos que acrediten la recepción de equipaje.

Estos hechos identificados por los fiscalizadores del Indecopi serán puestos en conocimiento de las Comisiones de Protección al Consumidor de Lima para que procedan según su competencia.

Con estas acciones, el Indecopi busca que los proveedores ofrezcan sus servicios en cumplimiento del Código de Protección y Defensa del Consumidor. Cabe destacar que, el sector transporte es uno de los priorizados en el Plan Anual de Supervisiones 2019 de la institución, por lo que las fiscalizaciones continuarán a lo largo de todo el año.

Lima, 16 de abril de 2019

Misión del Indecopi

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:
prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016

